


Quito, a 6 de enero del 2011

Señor Economista
Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
En su despacho.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: 12 ENE. 2011 HORA: 9:40
POR: 

Señor Presidente:

El colectivo ciudadano de arqueólogos profesionales del Ecuador, respaldado por la Constitución vigente del Estado ecuatoriano y reunido en asamblea, consensua:

1. Apoyar la política de gestión del gobierno de la Revolución Ciudadana en la búsqueda del Buen Vivir, la revitalización del patrimonio y la recuperación de la memoria y de la identidad.
2. Comprometerse a contribuir en los procesos de preservación, conservación, investigación, puesta en valor y uso social del patrimonio arqueológico.
3. Reconocer que el patrimonio arqueológico es el sustento de la identidad nacional y como tal, debe ser respetado en su verdadera dimensión.
4. Reafirmar que este legado cultural no es un recurso renovable y está en constante peligro de desaparecer debido a factores naturales y antrópicos. Como tal, debe ser considerado como prioritario dentro de las políticas de Estado.
5. Exhortar a las instituciones encargadas de llevar a cabo estos procesos, que consideren que la práctica arqueológica es una parte integral de las políticas públicas de gestión patrimonial.
6. Solicitar que la gestión del patrimonio arqueológico esté exclusivamente en manos de profesionales de este campo, pues esta delicada materia requiere de un grado de especialización del conocimiento científico.
7. Exigir la profesionalización de la práctica arqueológica, más allá de los parámetros administrativos de la Ley de Contratación Pública, en lo referente a la gestión del patrimonio arqueológico.
8. Requerir, en este contexto, que la formación de arqueólogos sea una actividad prioritaria dentro de los planes de gobierno en materia de educación.
9. Impulsar la participación de las comunidades locales, puesto que el empoderamiento de sus bienes patrimoniales es la mejor garantía para la preservación y promoción del patrimonio arqueológico.
10. El uso social del patrimonio arqueológico debe propender al diálogo intercultural, y como tal, debe ser elevado al estatuto de recurso estratégico dentro de la planificación del Estado.

Seguros de contar con su apoyo en beneficio del patrimonio arqueológico, nos suscribimos de usted, Señor Presidente.

Atentamente,

El Colectivo Ciudadano de Arqueólogos Profesionales del Ecuador

Nombre	CC	Firma
Bolaños Mónica	1706943253	
Camino Byron	1708188873	
Delgado Florencio	0911843761	
Dominguez Victoria	0907835003	
Jadan Mary	101221356	
Lara Catherine	1712059920	
Mejia Fernando	0915101257	
Molestina Maria del Carmen	1701954891	
Moreira María	0911059277	

Murillo Rocio	1304163445	
Sanchez-Mosquera Amelia	0907131155	
Santamaria Alfredo	1705250916	
Solórzano-Venegas María	1713108841	
Tenorio Gabriela	1716135940	
Tobar Oswaldo	0902673953	
Valdez Francisco	1704016151	
Vásquez Josefina	1709233165	
Yépez Alexandra	0400670337	

C.C. Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural
Ministerio de Cultura
Ministerio de Educación
Ministerio de Turismo
SENPLADES
SENACYT
Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Asociación de Municipalidades del Ecuador
CONCOPE
CONAJUPARE